Rv. 704/1
BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA NONIA, 5
24003 LEON
4855-0621

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 21 de junio de 1991

Núm. 141

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municiplos. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 6 de junio actual, aprobó el expediente de modificación de crédito número 2, en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1991, por importe de 32.000.000 de pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 6 de junio se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipulan los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 10 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5194

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.712/91, incoado contra la Empresa Explotaciones Mineras de Caboalles, S. A., por infracción al art. 3 a) de la O.M. de 16-12-87, se ha dictado una resolución de fecha 30-05-91, por la que se le impone una sanción de 10.000 ptas.

Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Iltmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diez de junio de mil novecientos noventa y uno — Francisco Javier Otazú Sola. 4908

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 14 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4286-M.

Número del D.N.I. o de empresa: B-24036741.

Titular del vehículo: Climatización y Saneamiento, S. L.

Domicilio: Ordoño II, 8.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-20.760-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 10, mes 11, año 1990, hora 20,10, carretera N-630, n.º p. kilométrico 119.

Hecho sancionado: Circular transportando herramientas desde La Robla a Llanos de Alba, careciendo de Tarjeta de Transporte o documento que la sustituya.

Calificación de la inspección: Está provisto de Tarjeta de Transporte serie MC-N que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Art. 199 - b. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Sanción impuesta: 5.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el capítulo IV del título VI de su Reglamento (R. Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre *B.O.E.* 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por

Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L.* 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la Tarjeta de Transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L.* 25-7-88).

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4881 **Núm. 3646—6.768 ptas.**

* * *

Fecha: 14 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4938-D.

Número del D.N.I. o de empresa: A-24012130.

Titular del vehículo: Áridos de Marialba, S. A.

Población y provincia: 24199 Marialba de la Ribera (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-20.706-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 9, mes 11, año 1990, hora 10,20, carretera N-630, n.º p. kilométrico 149,5.

Hecho sancionado: Circular con un peso total bruto de 43.700 Kg., estando autorizado para 36.500 Kg. Exceso: 7.200 Kg. 19 %.

Comprobado en báscula oficial de la Junta de Castilla y León.

Precepto infringido: Art. 197 - c. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Sanción impuesta: 290.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el capítulo IV del título VI de su Reglamento (R Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre *B.O.E.* 8-10-90).
por Carretera.

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L.* 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la Tarjeta de Transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L.* 25-7-88).

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4880 **Núm. 3647—6.768 ptas.**

* * *

Fecha: 14 de mayo de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-0463-O.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.645.071.

Titular del vehículo: Enrique Martín Bermúdez.

Domicilio: San Mamés, 26.

Población y provincia: 24007 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente núm. LE-21.053-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 3, mes 12, año 1990, hora 11,35, carretera LE-311, n.º p. kilométrico 17.

Hecho sancionado: Circular transportando botellas de oxígeno medicinal desde León a Matueca de Torío amparado en Tarjeta de Transporte de ámbito comarcal MDL, número 5071210 yendo esta caducada desde el 31-7-90.

Calificación de la inspección: Está provisto de Tarjeta de Transporte serie MDL-C vigente que no llevaba en el vehículo como es preceptivo.

Precepto infringido: Art. 199 - b. Reglamento de la Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 201 del mismo.—Sanción impuesta: 5.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el capítulo IV del título VI de su Reglamento (R. Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre *B.O.E.* 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

—Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (*B.O.E.* 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (*B.O.E.* 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (*B.O.E.* 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L.* 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la Tarjeta de Transporte (artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción,

ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (*B.O.C. y L.* 25-7-88).

Forma de pago de la multa

Ingreso en metálico o mediante transferencia a la cuenta n.º 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4879 Núm. 3648—7.128 ptas

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISARIA DE AGUAS

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

NOTA ANUNCIO

Expediente P.P.-1-LE

CENTRAL HIDROELECTRICA DE LA PRESA DE SELGA DE ORDAS

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (B.O.E. 22-6-85), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionarios: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Domicilio: Paseo de la Castellana, 95.

Representante: D. Francisco Serrano Martínez.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 95.

Objeto del aprovechamento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Luna.

Caudal: 23 m3/seg.

Desnivel máximo: 10,49.

Potencia a instalar: Grupo 1= 1.820 Kw. Grupo 2=175 Kw.

Provincia de la toma: León.

Términos municipales donde radican las obras: Santa María de Ordás.

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS DEL APROVECHAMIENTO:

Las obras se llevan a cabo en el extremo derecho de la presa, adaptándose en lo posible a la orografía del terreno.

La central está ubicada entre el canal de riego y el muro de gaviones existentes.

Toma:

La toma se realiza perforando la presa y creando una abertura de 9,0 m. de ancho y 3,35 m. de alto.

El umbral de la toma está a la cota 961,0.

El hueco está dividido en dos partes por una tajadera central de 4,0 metros de longitud y 0,8 m. de ancho.

La cota superior de la losa de cubierta, de 0,15 m. de canto, es la 964,5.

La toma dispone de una reja inclinada.

Para realizar esta obra será preciso demoler la casa de bombas existente que abastece al canal de riego cuando el nivel del embalse es inferior al de su toma. Como parte de las obras a realizar se repondrá la citada instalación de bombeo.

Cámara de carga:

La cámara de carga, 6,8 m. de longitud y 9,55 m. de ancho, está cubierta mediante una losa de hormigón armado de 0,25 m. de canto, a la cota 964,5.

La cota de solera en la embocadura de la turbina grande es la 957,7.

Central:

El edificio de la central tiene una longitud de 10,80 m. y un ancho de 14,30 m. Su altura sobre el terreno, en la fachada principal, es 8,36 metros siendo la cota de la planta de operación la 960,6.

La cota de implantación de la turbina de rodete de 700 mm. es la 956,45 y la de rodete de 1.900 mm. la 953,50.

El acceso a ambos rodetes se realiza a las cotas 955,65 y 952,55 respectivamente.

La estructura del edificio consta de tres pórticos de hormigón armado, de 10,3 m. de luz entre ejes y separado entre sí 5,0 m. y 8,8 m., arriostrados por vigas a distintas alturas.

El cerramiento es de muro de bloques de hormigón de 0,20 de espesor. En la zona superior del edificio se dispone un cerramiento traslúcido perimetral.

La cubierta está provista de dos huecos de 7,7 m. por 4,3 m. y 2,9 metros, respectivamente, cerrados con elementos desmontables, para permitir el paso de equipos.

La puerta de acceso es de chapa de acero galvanizada y los marcos de ventana de aluminio anodizado.

Los solados son de baldosa de gres antideslizante.

El equipamiento de la central se define en el Proyecto Electromecánico.

Canal de desagüe:

El canal de desagüe, de hormigón armado, es de ancho variable, entre 5,3 m. en la sección de salida del tubo de aspiración de la turbina de 1.900 mm. de rodete y 23,0 m. en la de entronque con el cauce del río.

Su traza es curva con el fin de que las líneas de corriente en el desagüe estén orientadas en la dirección del cauce del río.

La longitud del mismo, medida sobre el eje, es 16,32 m. y su pendiente media 0,212.

La cota de solera, de 0,15 m. de canto, en la sección de salida del tubo de aspiración de la turbina de 1.900 mm. de rodete, es la 949,75.

El cajero izquierdo, de coronación horizontal a la cota 955,0 es de altura variable entre 3,0 m. y 1,79 m.

El cajero derecho, en sus primeros 15,3 m. tiene su coronación a la cota 960,10 siendo su altura, en la sección inicial del mismo, 10,35 m.; la coronación de los 15,2 m. finales se mantiene en la cota 956,0 siendo la altura del cajero, en la sección de entronque con el cauce del río, 2,79 m.

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS:

Grupo de generación 1

Las características particulares de este grupo de generación serán las siguientes:

Turbina

—Salto neto de diseño, 9,60 m.
—Caudal de diseño, 21,0 m3/s.
—Caudal de máximo rendimiento, 16,5 m3/s.
—Caudal máximo, 22,0 m3/s.
—Salto neto para Q máximo, 9,58 metros.
—Rendimiento (para H y Q de diseño), 88,4 %.
—Rendimiento (para H y Q máximos), 88,0 %.
—Potencia máxima en eje de turbina, 1.820 Kw.
—Gama de caudales turbinables, 6 a 22 m3/s.
—Gama de saltos netos turbinables, 7 a 11,6 m.
—Altura máxima de aspiración, +1,10 m.
—Diámetro del rodete, 1.900 mm.
—Velocidad nominal, 250 r.p.m.
—Velocidad de embalamiento, 675 r.p.m.

Generador:

—Potencia nominal, 2.100 kVA.
—Tensión entre fases, 660 V.
—Conexión, Estrella (6 bornas accesibles).
—Velocidad nominal, 750 r.p.m.
—Frecuencia, 50 Hz.
—Rendimiento (4/4), 96 %.
—Factor de potencia (4/4), 0,85.
—Protección, IP-23.
—Forma, V-1.
—Calentamiento, B.
—Aislamiento, F.
—Velocidad de embalamiento, 2.025 r.p.m. (5 minutos).

Grupo de generación 2

Las características de este grupo, que turbinará el caudal ecológico, serán las siguientes:

Turbina:

—Salto neto de diseño, 10,07 m.

—Caudal de diseño (máximo), 2 m3/s.
—Rendimiento (H y Q de diseño), 87 %.
—Potencia máxima en eje de turbina, 172 kW.
—Diámetro del rodete, 700 mm.
—Velocidad nominal, 750 r.p.m.
—Velocidad de embalamiento, 1.700 r.p.m.

El tipo de turbina será hélice tubular, de eje vertical, con distribuidor y palas fijas.

Generador:
—Potencia nominal, 175 KW.
—Tensión entre fases, 660 V.
—Conexión, Estrella 6 bornas accesibles).
—Velocidad síncrona, 750 r.p.m.
—Frecuencia, 50 Hz.
—Rendimiento (4/4), 95 %.
—Factor de potencia, 0,85.
—Protección, I1-23.
—Forma, V-1.
—Calentamiento, B.
—Aislamiento, F.
—Velocidad de embalamiento, 1.700 r.p.m.

El tipo de alternador será asíncrono, trifásico.

Transformador principal de las siguientes características:
—Potencia, 2.500 kVA.
—Tensión nominal en alta, 13,2 kV.
—Regulación en vacío, en alta, ±2,5% ±5%.
—Tensión nominal en baja, 660 V.
—Grupo de conexión, D y n 11.
—Frecuencia, 50 Hz.
—Reactancia de C.C., 7 %.
—Neutro del transformador, a través de R.P.A.T.
—Refrigeración, ONAN.

Todo ello equipado con los correspondientes equipos de maniobra, medida, mando y señalización, sincronización, automatización y protección.

RELACION DE BIENES AFECTADOS

El canal de desagüe ocupa, en parte de su trazado, terrenos de propiedad privada.

Propietario: D. Laudelino García Bogallo.—Superficies ocupadas: Temporal: 85,00 m2. Final: 239,58 m2.

Propietario: D. Juan Alvarez Rodríguez.—Superficies ocupadas: Temporal: 115,53 m2. Final: 51,41 m2.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y en la Delegación Territorial, Servicio de Economía de León y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 16 de abril de 1991.—Por la Confederación Hidrográfica del Duero, El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.—Por la Delegación Territorial de León, La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4876 Núm. 3649—19.296 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA
PONFERRADA

CORRECCION de errores materiales del acta de proclamación de candidatos a Concejales y Alcaldes Pedáneos.

Habiéndose observado los siguientes errores, se corrigen en virtud de la facultad conferida en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

1.—Ayuntamiento de Candín. — Se proclama Concejal electo a D. ARMANDO GARCIA FERNANDEZ, dejando sin efecto la proclamación de D. Germán Ramón Carro (del P.S.O.E.).

2.—Ayuntamiento de Castropodame. Se proclama Alcalde Pedáneo a D. Angel González Ramos (Partido Popular, 63 votos). Se deja sin efecto la proclamación de D. Modesto Alvarez Silva (P.B.).

3.—Ayuntamiento de Torre del Bierzo.—Se proclama Alcalde Pedáneo de La Granja de San Vicente a D. Miguel Angel Albares Albares (P.S.O.E.) con 69 votos.

4.—Ayuntamiento de Villablino.—Se proclama Alcalde Pedáneo de Caboalles de Arriba a D. Guillermo Murias Andonegui de I.U. con 305 votos.

Se deja sin efecto la proclamación de D. Pedro Díaz Alvarez.

Ponferrada, a 13 de junio de 1991.—El Presidente Junta Electoral de Zona Ponferrada (ilegible). 5138

Administración Municipal

Ayuntamientos

CARROCERA

Aprobado por la Corporación Municipal la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente al que aparezca este edicto en el B.O.P., a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, ante el Sr. Alcalde, según lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Carrocera, 14 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4916 Núm. 3650—378 ptas

SANTA MARIA DE ORDAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar ante el señor Alcalde, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, tal como está estipulado en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Santa María de Ordás, 10 de junio de 1991.—El Alcalde, Severino González Pérez.

4913 Núm. 3651—360 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 6 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar las hojas de inscripción de la renovación padronal con referencia a 1 de marzo de 1991, con los resúmenes numéricos de habitantes del municipio.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición pública de un mes, para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Valverde de la Virgen, 7 de junio de 1991.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

4918 Núm. 3652—396 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria del día 7 del presente mes, ha tomado el acuerdo de aprobar las hojas de inscripción de la renovación padronal con referencia a 1 de marzo de 1991, con los resúmenes numéricos de habitantes del municipio.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un periodo de exposición pública de un mes, para que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Valdesamario, 8 de junio de 1991. El Alcalde, José Díez Mínguez.

4920 Núm 3653—378 ptas.

LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal en vigor, el mismo permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 7 de junio de 1991.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

4922 **Núm. 3654—324 ptas.**

VALVERDE ENRIQUE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá cualquier interesado presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Si no se presentara ninguna reclamación contra el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Valverde Enrique, 6 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

***

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de marzo de 1991, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes al objeto de examen y reclamaciones, en su caso.

Valverde Enrique, 6 de junio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

4909 **Núm. 3655—468 ptas.**

REGUERAS DE ARRIBA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 460, núms. 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Regueras de Arriba a treinta y uno de mayo de 1991.—El Alcalde, Manuel Martínez González.

4911 **Núm. 3656—468 ptas.**

VALDEVIMBRE

PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno, celebrada el día 8 de junio de 1991, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Palacios de Fontecha.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra los pliegos, se anuncia la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Palacios de Fontecha.

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 8-6-1991, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.° Objeto del contrato. — Obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Palacios de Fontecha.

2.° Tipo de licitación. — 5.004.214 pesetas.

3.° Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.° Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de 1991.

5.° Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 a las 14 horas.

6.° Garantía provisional. — Para participar en la subasta 100.084 pesetas.

7.° Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario 200.168 pesetas.

8.° Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para
y deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... de profesión .. .. con D.N.I. número ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

—Licencia fiscal para ejercer en este municipio.

..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

***

PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno, celebrada el día 8 de junio de 1991, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de proyecto de Pista Polideportiva en Valdevimbre.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra los pliegos, se anuncia la subasta para contratar las obras de proyecto de Pista Polideportiva en Valdevimbre.

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 8-6-1991, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de proyecto de Pista Polideportiva en Valdevimbre.

2.º Tipo de licitación. — 5.004.214 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de 1991.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 a las 14 horas.

6.º Garantía provisional. — Para participar en la subasta 100.084 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que pres-

8.º Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para
y deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... de profesión ..... con D.N.I. número ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

—Licencia fiscal para ejercer en este municipio.

..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

***

PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno, celebrada el día 8 de junio de 1991, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de reparación de Frontón en Villibañe.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra los pliegos, se anuncia la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de reparación de Frontón de Villibañe.

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 8-6-1991, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de proyecto básico y ejecución de reparación de Frontón de Villibañe.

2.º Tipo de licitación. — 2.958.700 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de 1991.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 a las 14 horas.

6.º Garantía provisional. — Para participar en la subasta 59.174 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario 118.348 pesetas.

8.º Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para
y deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... de profesión ..... con D.N.I. número ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

—Licencia fiscal para ejercer en este municipio.

..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

***

PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno, celebrada el día 8 de junio de 1991, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Villagallegos.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra los pliegos, se anuncia la subasta para contratar las obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Villagallegos.

De conformidad con el acuerdo del Pleno en sesión celebrada el 8-6-1991,

el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de proyecto básico y ejecución de Frontón en Villagallegos.

2.º Tipo de licitación. — 7.084.032 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto de 1991.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 10 a las 14 horas.

6.º Garantía provisional. — Para participar en la subasta 141.680 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario 283.360 pesetas.

8.º Modelo de proposición. — Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para
y deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don ..... de profesión ..... con D.N.I. número ..... domiciliado en ..... calle ..... núm. ..... en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Recibo o fotocopia del último pago de la licencia fiscal.

—Justificante de estar al corriente de pago de los seguros sociales.

—Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

—Licencia fiscal para ejercer en este municipio.

..... a ..... de ..... de 19.....

El licitador.

Valdevimbre a 13 de junio de 1991. El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

5046 Núm. 3657—29.664 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado con el número 619 de 1991 por la Letrada doña Begoña Cazón Gorgojo, en nombre y representación de Ovidio García Vélez, contra resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 14 de diciembre de 1990 (Referencia 413/TM8/G 107/33), que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección General de 7 de abril de 1990, por la que se declaraba resuelto el contrato de uso de vivienda existente a favor del recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 25 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4574

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 569 de 1991 por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Miguel Angel Ortega Tercero contra la resolución de la Universidad de León de fecha 5 de marzo de 1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de resolver el contrato suscrito sobre adjudicación de fotocopias en las Facultades de Veterinaria y Biología de la Universidad de León, y que es de fecha 25 de enero de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4585 Núm. 3658—2.736 ptas.

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 653 de 1991 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Eutiquio Robles y Abilia Martínez Alvarez contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud formulada ante la Junta Vecinal de Roderos el 5 de noviembre de 1990, en reclamación de 3.053.370 pesetas como consecuencia de los daños producidos en la casa-pajar sita en Roderos, denunciando la mora el 15 de febrero de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4674

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 651 de 1991 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de María Dolores Blanco Mercade contra resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21 de enero y 3 de mayo de 1991, que desestiman, respectivamente, los recursos de alzada y reposición interpuestos contra las calificaciones otorgadas por el Tribunal que juzga el concurso para la provisión de vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos en la Comunidad

Autónoma de Castilla y León (Recursos B-262/90 y B-7/91).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4675

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 624 de 1991 por Javier Benicio López Díez, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 19 de febrero de 1991, por la que se desestima la reclamación de liquidación de dietas por desempeño de cometidos fuera del término municipal de su residencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 4 de junio de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4799

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 59 de 1991 por el Procurador don Juan-Antonio Benito Paisán, en nombre y representación de Angeles Pestaña Franco, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 17 de octubre de 1989 ante la Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de León de 22 de septiembre de 1989, que confirmaba las actas de liquidación número 462, 463 y 464 de 1989, practicadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4676 Núm. 3659—2.880 ptas.

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 623 de 1991 por Raúl-Bernardo Valladares Díez, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 19 de febrero de 1991, por la que se desestima la reclamación de liquidación de dietas por desempeño de cometidos fuera del término municipal de su residencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4573

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado regisrado con el número 611 de 1991 por el Procurador don José-Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Angel-Amancio González Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de abril de 1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección de 30 de noviembre de 1990 (*B.O.E.* de 29 de diciembre), por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al curso de perfeccionamiento convocado para la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 27 de mayo de 1991.—Ezequías Rivera Temprano.

4575

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 11/90, a instancia de P. S. A. Credit España, D. S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra Julio Martín Alvarez se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días diecisiete de septiembre; veintidós de octubre y veintiséis de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría; encontrándose depositado el vehículo en el número 16 de la calle Re-

nueva; la consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B. B. V. número 212200017001190.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo, marca: Peugeot. Modelo: 505-GLD; tipo: turismo; matrícula: LE-9.746-M; año de matriculación: 1987; se estima que el valor actual en el mercado, del vehículo referenciado anteriormente es de 395.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León, a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4939 Núm. 3660—3.456 ptas.

***

Don Ricardo Rodríguez López Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 706/88, a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Camilo Estrada Díez se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días diecisiete de septiembre; veintidós de octubre y veintiséis de noviembre, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, la consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017070 688.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Se estima que el valor actual en el mercado de 150 ovejas del país a 3.000 pesetas cada una, es de 450.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León, a 4 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4938 Núm. 3661—3.168 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 568 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador Sr. Varas contra José Alberto Villar Iniesta, vecino de León, sobre reclamación de 914.480 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticuatro de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Automóvil marca Citroen modelo BX LE-2274-N, valorado en 540.000 ptas.

Vivienda en la planta tercera del edificio en León, polígono de las Eras de Renueva, con acceso por el portal número 9, a la izquierda del rellano de la escalera, que es del tipo C 1. Tiene una superficie útil de 49 metros y 69 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo inseparable una de las 84 plazas del garaje del sótano y se encuentra inscrita al tomo 2.092, libro 60 de la Sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 10, finca 3.741.

Valorada en la suma de cuatro millones novecientas mil pesetas.

Dado en León, a 3 de junio de 1991. E/. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4836 Núm. 3662—5.616 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 177 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la ilustrísima Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.ª Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 177/91, instados por Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, representada por el Sr. Revuelta de Fuentes y dirigidos por el Letrado Sr. Sáenz de Miera Ramos, contra D. Julio Martín Andréu, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes en nombre y representación de D. Julio Alberto Blanco Argüelles, quien actúa como copropietario y a la vez como Presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, contra D. Julio Martín Andréu, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la citada Comunidad la cantidad de trescientas treinta y nueve mil ciento veinticinco pesetas (339.125 ptas.) así como al pago de los intereses legales, desde la interpelación judicial y costas del procedimiento. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

4837 Núm. 3663—4.176 ptas.

***

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 385/91, se tramita expediente sobre declaración de herederos del causante don Servio Melón Fernández, fallecido en estado de soltero, el día 23 de marzo de 1991, en Pajares de los Oteros (León), sin dejar descen-

dencia de ninguna clase, expediente que ha sido promovido por su hermano de doble vínculo don Nemesio Melón Fernández, junto con sus hermanos vivos y que es D.ª Baudilia Melón Fernández, ambos sobrevivientes de los cinco hermanos del matrimonio formado por Juan Melón Miguélez y Josefa Fernández Santos, quienes también fallecieron, y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal; por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de expresado causante, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en expresado expediente a reclamarla.

Dado en la ciudad de León a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

4838 Núm. 3664—2.520 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

M.ª Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 35/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Santiago González Varas en nombre y representación de Banco Zaragozano, S. A., contra don Miguel Angel Morán García y doña M.ª del Carmen Medina Taranilla, sobre reclamación de 392.074 ptas. de principal y 200.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 167.—En León, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de Banco Zaragozano, S. A., dirigido por el Letrado don José Luis Inclán Selgas contra don Miguel Morán García y D.ª M.ª del Carmen Medina Taranilla, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Miguel Angel Morán García y D.ª M.ª del Carmen Medina Taranilla y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 392.074 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — M.ª Teresa González Cuartero. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 31 de mayo de 1991.—E/. Teresa González Cuartero. El Secretario (ilegible).

4840 Núm. 3665—4.536 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Por estar así acordado en providencia del día de la fecha en el juicio de menor cuantía núm. 162/90, seguido a instancia de don José María García Fernández, doña María del Carmen García Fernández y don Adriano Marcos Méndez, vecinos de Villaobispo de las Regueras (León), representados por la Procuradora señora García Burón, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Peña Blanca, con domicilio social en la calle Bergamín, n.º 1 - 1.º, de Villaobispo de las Regueras (León), y subsidiariamente, contra los socios cooperativistas y contra don Joaquín Campelo García, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a don Joaquín Campelo García, a fin de que dentro del plazo de diez días pueda comparecer en autos y otros diez para contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales. Debiendo comparecer con asistencia de Letrado, y se hace constar que las copias obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado citado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

4730 Núm. 3666—2.448 ptas.

***

D. Francisco García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de D. Juan Mauricio Gómez García, representado por la Procuradora señora Díez Lago y dirigido por el Letrado don José Antonio García Arias, contra doña María Abad Herias, mayor de edad, vecina de Sa nAndrés del Rabanedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Díez Lago en representación de D. Juan Mauricio Gómez García, en la calidad con que actúa de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Faro, avenida Párroco Pablo Díez, 56/60, de San Andrés del Rabanedo, contra D.ª María Abad Herias, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, condeno a la demandada a que pague al actor, en la representación que ostenta, la cantidad de 134.695 pesetas y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada a la demandada rebelde en la forma que previene el art. 769 de la L.E.C. definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—Francisco García Zurdo.

4842 Núm. 3667—3.456 ptas.

***

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Instrucción número cinco de los de León, en autos de juicio de faltas número 427/90, que se sigue ante este Juzgado por hurto, contra José Antonio García Ramírez que ha sido condenado en esta causa, y que actualmente se halla en ignorado paradero, por medio de la presente se cita en legal forma al mencionado condenado José Antonio García Ramírez, hijo de Antonio y de Josefina, natural de León, nacido el día 13 de mayo de 1974, y cuyo último domicilio conocido era en la c/ Turrutalba, núm. 10, bajo, de León, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número cinco de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, número seis, de esta ciudad de León, el próximo día tres de julio, a las diez de sus horas, a los efectos de serle notificada en forma la suspensión de la condena, que le ha sido concedida en este procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma al condenado José Antonio García Ramírez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial (ilegible). 5026

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 14/89 (La Vecilla), seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Argüello Alvarez, representada por la Procuradora Sra. Carmen de la Fuente, contra D. Manuel Miguel Argüello y otros posibles desconocidos, a quienes pudiera afectar esta resolución, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En La Vecilla, a veintiséis de diciembre de 1989.—El señor don José - Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Distrito, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 14/89, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas y otros, promovidos por la Procuradora doña Carmen de la Fuente en nombre y representación de doña María Argüello Alvarez, que actúa a beneficio de su sociedad de gananciales, a quien asiste el Letrado D. Urbano González Rozas, contra D. Manuel Miguel Argüello, representado éste por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y defendido por el Letrado D. Raimundo Castro Fernández, y

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda promovida por la representación de doña María Argüello Alvarez contra D. Manuel Miguel Argüello y, en consecuencia, debo de absolver y absuelvo a dicho demandado de las pretensiones contenidas en la misma; y todo ello con expresa imposición de costas a referida demandante. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles desconocidos a quienes pudiera afectar esta resolución, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Máximo Pérez Modino.

4858 Núm. 3668—3.816 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

D.ª M.ª Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 502/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 7 de León, los presentes autos de juicio de cognición n.º 502/90, seguidos a instancia de El Corte Inglés, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas y asistido del Letrado don Hilario González, contra D. Mario Lozano Alonso y D.ª Elena Martín Martín, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad mercantil El Corte Inglés, S. A., contra D. Mario Lozano Alonso y doña Elena Martín Martín, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente al actor, la cantidad de 197.995 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y los derivados del art. 921 de la L.E.C., imponiendo a dichos demandados las costas procesales.—Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad en el plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado M.ª Dolores González Hernando.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Mario Lozano Alonso y Elena Martín Martín, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.—M.ª Eugenia González Vallina.

4843 Núm. 3669—3.888 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 810/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Fimotor, contra Agropecuaria Silva, S. A., y D. Luis Jaime Silva Cedrón, con domicilio en Trabadelo y Ponferrada respectivamente, sobre reclamación de 3.752.685 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de septiembre a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de octubre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 11 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. — Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. — Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO

Local comercial o para oficinas, situado en la planta baja cubierta señalada como finca n.º 24 del edificio en Ponferrada, en la calle Avenida de España, n.º 12. El local tiene entrada independiente por el pasillo distribuidor de esta planta, y está acondicionado como oficina. Ocupa una superficie de 88,51 m2. Linda: Frente, con pasillo común de acceso; derecha entrando, D. Secundino Yáñez Cortiñas y otros; izquierda, local comercial o de oficinas n.º 23; fondo, avenida de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 77 del libro 361 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.332 del archivo, finca registral n.º 38.432, inscripción 5.ª.

Valorada pericialmente en once millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno. Conforme el Juez, Jesús Angel Bello Pacios.—El Secretario (ilegible).

4890 **Núm. 3670—11.052 ptas.**

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 176 de 1987, se tramitan autos de cognición, promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad Prad, S. A., contra los herederos desconocidos de D. Mariano Arias, sobre reclamación de 241.965 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 5 de setiembre de 1991 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2148 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0176-87. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicrá liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 28 de setiembre de 1991 a las 11 horas de su mañana en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de octubre de 1991 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—La nuda propiedad de la séptima parte en la mitad indivisa de un terreno edificable al sitio de Las Llamas, de esta ciudad de Ponferrada. Ocupa una superficie de 4.102,00 M/2. Linda: Norte, José Calleja y Mercedes Queipo de Llano y otros; Este, camino San Miguelín; Sur, herederos de Fernando Miranda; Oeste, terreno de Aecio Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 197 vuelto, tomo 50, libro 132 de Ponferrada, finca núm. 14.640, inscripción segunda. Valorado pericialmente en cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 ptas.).

2.º—La nuda propiedad de la séptima parte de la mitad indivisa de un solar al sitio de Las Llamas u Olivares, de este Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 1.650,56 M/2. Linda: Frente al Este, calle número 406 en línea de 55,00 M/L.; derecha al Norte, en línea de 26,50 M/L, con herederos de Petra Martínez; izquierda al Sur, con parcela de Manuel Fernández Abella y Francisco Valtuille Núñez; espalda al Oeste, con calle número 405 en línea de 47,50 M/L. Además por el Sur, linda también con callejo Los Olivares, hoy calle 404 en línea de 22,00 M/L. y terrenos de Eumenia Arias y Manuel Garnelo en línea de 44,000 M/L. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 88, tomo 888 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca 16.871, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en cinco millones novecientas mil pesetas (5.900.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. Doy fe.—María del Rosario Campesino Temprano.

4870 **Núm. 3671—8.784 ptas.**

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DEHESAS

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Extraordinaria que preceptúa el artículo 25, capítulo sexto de las Ordenanzas.

Dicha Junta General Extraordinaria se celebrará en Dehesas.—Escuelas Públicas B.º de Abajo, el día 7 de julio de 1991 en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de comuneros a las 11,30 de la mañana en segunda convocatoria, a las 12 de la mañana siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Información sobre el estado actual de la Comunidad y aprobación de los acuerdos que procedan.

2.—Ruegos y preguntas.

Dehesas, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Presidente de la Comunidad, Ildefonso Carballo Fierro.

5039 **Núm. 3672—2.016 ptas.**

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1991